

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

145**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Don Luis Retamar de Blas, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 174 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Youser Bouddghouj, como autor de una falta de malos tratos prevista y penada en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, al pago de las costas y a que indemnice a don Raúl Parra Adamuz en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia como valor de la chaqueta.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Youser Bouddghouj, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 11 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/7.914/11)